



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1425 / PARRAL, 31 MAR. 2022

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y además documentación directamente relacionada a la función bajo la fórmula "Por orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.-
11. Lo establecido en el artículo 7 letra c) y artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministros Prestación de Servicios.
12. Oficio N° 360 de fecha 04 de mayo de 2020 de Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia a Sres. Fundación Cardiovascular Dr. Jorge Kaplan Meyer.
13. Decreto Exento N° 1.747 de fecha 15 de abril de 2020 que aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Fundación Cardiovascular Dr. Jorge Kaplan Meyer.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 1.747 de fecha 15 de abril de 2020 se aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Fundación Cardiovascular Dr. Jorge Kaplan Meyer para la realización de operativos médicos integrales, capacitaciones a funcionarios de la Casa del Adulto Mayor y Casa Saludable, charlas y cursos médicos.
2. **Que**, por lo anterior y de acuerdo a lo planteado en el punto Quinto del Convenio, este Municipio compensará a la Fundación Kaplan asumiendo los gastos operativos, que considera transporte, alimentación y alojamiento.
3. **Que**, por lo mencionado, la Casa Municipal del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar servicio de hospedaje y alimentación para equipo médico de la fundación KAPLAN, quienes realizaran operativo cardiológico gratuito para adultos mayores, en la comuna de Parral, de acuerdo a términos de referencia.
4. **Que**, se debe mencionar que se publicó una solicitud de compra ágil ID N° 2595-314-COT22, por los servicios requeridos, pero resultado sin oferentes.
5. **Que**, el Artículo 10 N° 7 del Reglamento, indica: "Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan".
6. **Que**, el Artículo 7 letra c), indica para Trato o Contratación Directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento."



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Adquisiciones

7. Que, el Artículo 8 letra g), indica: "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de ésta ley."
8. Que, por tratarse de una compra máximo a 100 U.T.M., no requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/ HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 7,444	\$ 357,312
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	16	\$ 16,842	\$ 269,472
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	2	\$ 3,242	\$ 6,484
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,082	\$ 14,164
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,082	\$ 14,164
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO JUDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 1,922,672

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
20
5
1
26



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Adquisiciones

9. Que, si bien el producto no se encuentra disponible en Mercado Público, es por ello que se opta por la modalidad de Trato Directo, además se debe contratar de manera exclusiva con un proveedor de la comuna o cercana a ella.
10. Que, se cuenta con una cotización del proveedor PEDEMONTTE HERMANOS LIMITADA RUT 76.495.381-9, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y al presupuesto disponible.
11. Que, al Licitar, los tiempos de todo el proceso son de 26 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que, al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo. De acuerdo a la siguiente tabla de Costo de Evaluación.
12. Que, el proveedor proveedor PEDEMONTTE HERMANOS LIMITADA RUT 76.495.381-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio hospedaje y alimentación para equipo médico de la fundación, según términos de referencia y cotización adjunta al proveedor proveedor PEDEMONTTE HERMANOS LIMITADA RUT 76.495.381-9, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de \$ 1.500.000.- IVA incluido (un millón quinientos mil pesos IVA incluido).
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.999. (1.1.1) "Otros", según Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



Andra Roman Clavijo
ANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michelle Hirbarren Taricco
MARIE MICHELLE HIRBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC /EGH/EGP/PCA/cmm-

DISTRIBUCION: 1.- Partes;

2.-Adquisiciones (2 copias);

3.-Control (Digital);

4.-DIDECO (digital)

